



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2020, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2020, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	2020	2019	%
1.	Gastos de personal	30.800,00	27.300,00	12,82
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.600,00	57.400,00	-4,88
3.	Gastos financieros	200,00	100,00	100,00
4.	Transferencias corrientes	5.920,00	2.500,00	136,80
6.	Inversiones reales	51.800,00	59.000,00	-12,20
	Total presupuesto	143.320,00	146.300,00	

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	2020	2019	%
1.	Impuestos directos	23.600,00	23.100,00	2,16
2.	Impuestos indirectos	1.800,00	1.800,00	0,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.200,00	16.100,00	-5,59
4.	Transferencias corrientes	27.100,00	33.700,00	-19,58
5.	Ingresos patrimoniales	27.700,00	25.600,00	8,20
7.	Transferencias de capital	47.920,00	46.000,00	4,17
	Total presupuesto	143.320,00	146.300,00	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Personal laboral temporal: 1 peón a tiempo parcial.

En Itero del Castillo, a 25 de mayo de 2020.

El alcalde,
Salvador Martínez Martínez